

Quillota, 18 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 12075 **Vistos:** La solicitud presentada por **ERNEY RIASCOS RIASCOS**; 1.-Fotocopia de Cédula de Identidad de Erney Riascos Riascos; 2.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 14 de diciembre de 2018; 3.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 17 de diciembre de 2018, Folio N° 15250022701; 4.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 17 de diciembre de 2018; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 6.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : ERNEY RIASCOS RIASCOS |
| 2 | - | R.U.T. | : 25.708.926-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : MANUEL BLANCO ENCALADA N° 129 - D, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : PELUQUERO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960990 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9